



# Gobierno Regional de Ica



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0231 2009-GORE-ICA/GRDS**

Ica, **25 MAYO 2009**

**VISTO**, el Exp. Adm. N° 03811-2009 y demás documentos referentes a la solicitud de Doña **ROSA HERLINDA IZAGUIRRE SERRANO**, sobre corrección de error material.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0127-2009-GORE-ICA/GRDS de fecha 17 de Marzo del 2009, se resuelve Declarar Fundado el recurso de Apelación interpuesto por doña **ROSA HERLINDA IZAGUIRRE SERRANO**, contra la Resolución Directoral Regional N° 3206-2008. Que en el Primer Considerando parte final se señala "...por haber cumplido 25 años de servicios...".

Que, mediante el expediente del visto, la recurrente solicita se corrija error al haberse consignado 25 años siendo lo correcto **20 años de servicios**.

Que, al respecto cabe precisar que, en el presente caso es de aplicación el Art. 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 al estar solicitando la recurrente corrección de un error de carácter aritmético, el mismo que se consigna en el numeral que antecede. En tal sentido, la presente deberá ser atendida con la emisión de la correspondiente resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y, contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0170-2008-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar el primer considerando de la Resolución Gerencial Regional N° 0127-2009-GORE-ICA/GRDS de fecha 17 de Marzo del 2009, en los términos siguientes; quedando subsistente en los demás extremos:

**Dice:** "...por haber cumplido 25 años de servicios al estado"

**Debe Decir:** "... por haber cumplido 20 años al servicio del estado"

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución de acuerdo a ley.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Ing. Julio César Tapia Silguera  
GERENTE REGIONAL

